RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL

REDER

AÑO 2026

BOLETÍN 3

NOVIEMBRE



"LEADER debe seguir siendo una prioridad. Después de más de treinta años, ha demostrado que existe otra manera de hacer política de desarrollo: desde abajo hacia arriba y contando con quienes conocen el territorio"

María José García-Pelayo
Presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias



EDITORIAL

Hablar de LEADER es hablar de desarrollo rural, pero también de territorio, de participación y, sobre todo, de capacidad de decisión desde lo local. Desde su puesta en marcha, el programa LEADER ha demostrado que las políticas de desarrollo funcionan mejor cuando cuentan con el conocimiento, la implicación y el compromiso de quienes viven y trabajan en nuestros pueblos. En este modelo, la Administración local ocupa un papel fundamental.

Los ayuntamientos son la institución más cercana a la ciudadanía. Conocen de primera mano las necesidades de sus vecinos, las oportunidades de sus municipios y las dificultades que afrontan diariamente empresas, emprendedores, asociaciones y familias. Esta proximidad convierte a las entidades locales en actores imprescindibles para identificar prioridades y construir estrategias de desarrollo adaptadas a la realidad de cada territorio.

LEADER ha sabido aprovechar precisamente ese conocimiento. A través de los Grupos de Acción Local, administraciones públicas, organizaciones sociales, asociaciones empresariales y otros agentes del territorio participan en un modelo de gobernanza que permite diseñar y aplicar estrategias desde abajo hacia arriba. No se trata únicamente de gestionar fondos europeos, sino de generar espacios de cooperación, participación y corresponsabilidad.

La presencia de los ayuntamientos en los Grupos de Acción Local aporta, además, una visión institucional y territorial que resulta esencial. Los municipios no son únicamente beneficiarios potenciales de las actuaciones de LEADER; son también impulsores de iniciativas, facilitadores de proyectos y agentes capaces de movilizar recursos y voluntades. Su participación permite conectar las estrategias de desarrollo local con otras políticas municipales relacionadas con la lucha contra la despoblación, en temas cruciales como el empleo, los servicios públicos, la vivienda, la movilidad, la digitalización, la sostenibilidad, etc.

Por ello, el futuro del programa LEADER Post 28 no puede plantearse al margen de los municipios. La participación local debe seguir siendo una de sus principales señas de identidad en el próximo periodo de programación. Mantener y reforzar LEADER después de 2028 significa también garantizar que los ayuntamientos continúen teniendo voz en las decisiones que afectan al desarrollo de sus territorios.

Esta participación debe entenderse desde una perspectiva amplia. No basta con que los ayuntamientos formen parte formalmente de



los órganos de decisión. Es necesario reforzar su capacidad para aportar propuestas, detectar necesidades, impulsar proyectos y trabajar conjuntamente con el resto de agentes locales. La Administración local debe ser un socio activo dentro de las estrategias de desarrollo, no un mero espectador o receptor de ayudas.

Asimismo, los municipios necesitan contar con instrumentos adecuados para afrontar retos que, en muchas ocasiones, superan sus capacidades económicas y técnicas. LEADER puede contribuir a generar esa capacidad mediante la cooperación territorial, el intercambio de experiencias y la puesta en marcha de proyectos innovadores. Los Grupos de Acción Local constituyen, en este sentido, una herramienta de enorme valor para acompañar a los ayuntamientos y conectar sus iniciativas con el conjunto del territorio.

La experiencia acumulada durante décadas demuestra que cuando las decisiones se toman cerca de las personas, las políticas públicas tienen mayores posibilidades de responder a las necesidades reales. LEADER representa uno de los mejores ejemplos europeos de esta filosofía. Su fortaleza reside precisamente en haber construido un modelo en el que el territorio participa, propone y decide.

De cara al futuro, debemos defender un LEADER ambicioso, suficientemente dotado y plenamente integrado en las políticas de desarrollo rural, pero también un LEADER que preserve su esencia: la participación local, la cooperación y el enfoque ascendente. Y en ese modelo, los ayuntamientos deben seguir ocupando un lugar central.

El futuro del medio rural se construirá en los territorios y con sus habitantes. Los municipios son quienes están cada día allí, quienes conocen sus problemas y quienes trabajan para encontrar soluciones. Por eso, contar con ellos no es solamente una cuestión de participación institucional: es una condición necesaria para que las políticas de desarrollo rural sean eficaces.

Reforzar la participación de la Administración local en LEADER significa, en definitiva, reforzar el propio programa. Significa confiar en los territorios, reconocer el valor del conocimiento local y apostar por una Europa rural más cohesionada, dinámica y con capacidad para decidir su futuro. Ese debe ser uno de los grandes compromisos para el LEADER del periodo post-2028.

José Andrés García Moro
Presidente de REDER



ENTREVISTA A MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO, PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Después de más de 30 años de trabajo de los Grupos de Acción Local en los territorios rurales de toda España, ¿qué balance hace de su trabajo y de su contribución al desarrollo de estos territorios?

El balance es claramente positivo. LEADER ha demostrado que las políticas de desarrollo funcionan mejor cuando se diseñan desde el propio territorio, conociendo sus necesidades y contando con quienes viven en él. Los Grupos de Acción Local han contribuido a generar empleo, apoyar a emprendedores, diversificar las economías rurales y movilizar a los agentes sociales y económicos.

Pero, sobre todo, han consolidado una forma de trabajar basada en la participación y en la cooperación. Esa proximidad es uno de los grandes valores que debemos preservar en el futuro.



¿Cómo considera que ha sido el papel que han desempeñado los municipios rurales dentro de los Grupos de Acción Local gestores del programa LEADER?

Ha sido fundamental. Los ayuntamientos son la administración más cercana y conocen de primera mano las necesidades y oportunidades de cada territorio. Y no solamente en el ámbito del desarrollo rural, sino también, en el costero con los grupos de acción local pesquera. Por eso deben participar activamente en la definición de las estrategias de desarrollo, junto a los Grupos de Acción Local, las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares, las empresas y la sociedad civil.

En el medio rural, además, la cooperación entre administraciones es imprescindible. Muchos pequeños municipios no pueden afrontar solos todos los retos que tienen por delante.

¿Cuáles son los principales retos a los que se enfrentan los municipios rurales y en qué aspectos puede LEADER contribuir a afrontarlos?

Tenemos retos como la despoblación, el envejecimiento, la vivienda, la conectividad, el transporte, el acceso a los servicios públicos, la falta de oportunidades laborales para los jóvenes y el relevo generacional.

LEADER puede contribuir especialmente a generar actividad económica, apoyar el emprendimiento, favorecer la innovación y diversificar las economías locales. Pero debemos entender que LEADER no puede resolver por sí solo el reto demográfico. Necesitamos una estrategia global que incluya vivienda, servicios públicos, conectividad, empleo y transporte.



En la España despoblada, los ayuntamientos se han convertido en muchos territorios en el principal elemento tractor de su desarrollo. ¿Qué papel deben desempeñar y qué acciones deberían plantearse?

Los ayuntamientos y los gobiernos locales intermedios tienen que estar en el centro de la respuesta al reto demográfico, porque son quienes están cada día al lado de los ciudadanos. Pero para ello necesitan recursos y capacidad de actuación.

Hay que garantizar servicios públicos de calidad, facilitar el acceso a la vivienda, mejorar las comunicaciones y la conectividad y crear condiciones para que puedan instalarse nuevas familias y empresas. También debemos impulsar el emprendimiento, el comercio local y el aprovechamiento de los recursos económicos, naturales y culturales de cada territorio.

Y todo ello desde la cooperación entre ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas y Administración General del Estado.

En el proceso de definición del próximo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea, el futuro de LEADER se encuentra en una situación de cierta indefinición. ¿Qué prioridad debería otorgarse al programa?

LEADER debe seguir siendo una prioridad. Después de más de treinta años, ha demostrado que existe otra manera de hacer política de desarrollo: desde abajo hacia arriba y contando con quienes conocen el territorio.

Necesitamos recursos suficientes, estabilidad y capacidad de decisión local. Desde la FEMP defendemos, además, que los municipios tengan una participación mayor en el diseño y ejecución de las políticas europeas que afectan directamente a nuestros territorios.

El futuro del medio rural no puede decidirse únicamente desde las capitales. Tiene que construirse también desde nuestros pueblos, nuestros ayuntamientos y nuestras comarcas.

IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL LEADER

En el actual periodo de programación 2023-2027, de los 8.132 municipios existentes en España, un total de 7.047 están incluidos en el ámbito de aplicación del programa LEADER, lo que representa el 87 % del total. De ellos, 5.989 son socios de alguno de los 253 Grupos de Acción Local (GAL), lo que supone el 73 % del total de municipios españoles. Asimismo, conviene destacar la importante participación de las diputaciones provinciales como entidades socias de numerosos GAL, así como los múltiples ejemplos de colaboración que desarrollan para contribuir al cumplimiento de sus objetivos. A ello se suma la implicación de otras administraciones locales, como mancomunidades, cabildos, consells, comarcas administrativas, concejos, pedanías y juntas vecinales.

La administración local —ayuntamientos, diputaciones provinciales y demás entidades locales de carácter público— desempeña un papel esencial en el éxito de los programas LEADER, al constituir el nivel institucional más próximo a la ciudadanía y el que mejor conoce las necesidades, fortalezas y oportunidades de cada territorio. Su implicación ha favorecido la identificación de prioridades, la movilización de los recursos locales y la participación activa de la población en los procesos de desarrollo rural.

Las administraciones locales son, además, actores fundamentales dentro de los Grupos de Acción Local, contribuyendo a la definición de las estrategias de desarrollo y facilitando la coordinación entre las distintas administraciones, el tejido empresarial, las asociaciones y la sociedad civil. Esta colaboración permite diseñar proyectos adaptados a la realidad de cada comarca, impulsando la creación de empleo, la diversificación económica, la innovación, la mejora de los servicios y la valorización del patrimonio natural y cultural.

La experiencia acumulada durante más de tres décadas demuestra que el liderazgo compartido entre la administración local y el resto de los agentes económicos y sociales constituye uno de los principales factores de éxito del enfoque LEADER. Gracias a este modelo de gobernanza participativa, se ha fortalecido la cohesión territorial, el arraigo de la población y la capacidad de respuesta frente a desafíos como la despoblación, el envejecimiento demográfico o la necesidad de garantizar unos servicios públicos de calidad en el medio rural.

Conviene señalar, además, que en numerosos territorios rurales los propios ayuntamientos se han convertido, a través de la ejecución de proyectos no productivos financiados por LEADER, en auténticos motores del desarrollo local. Estas iniciativas han permitido mejorar infraestructuras y servicios, recuperar patrimonio, crear espacios de uso público, impulsar equipamientos sociales, culturales y turísticos y generar un efecto tractor sobre la inversión privada y la actividad económica del territorio.

Reforzar el papel de la administración local en el futuro de LEADER supone apostar por un modelo de desarrollo rural más próximo, eficaz y participativo, capaz de generar nuevas oportunidades, fortalecer la gobernanza territorial y construir territorios rurales más resilientes, sostenibles y cohesionados.



DECLARACIÓN FEMP GAL Y LEADER

Las políticas de desarrollo rural constituyen una cuestión estratégica para España. La diversidad y extensión de nuestro territorio, la existencia de miles de pequeños municipios y el peso social, económico, ambiental y cultural de las áreas rurales hacen que el futuro del conjunto del país esté estrechamente vinculado a la capacidad de nuestros pueblos para mantener población, actividad económica y servicios.

En consecuencia, el desarrollo rural no puede entenderse, por tanto, como una política dirigida exclusivamente al medio rural, sino como una política de país, esencial para garantizar la cohesión territorial, combatir la despoblación, aprovechar el potencial de nuestros territorios y asegurar un desarrollo equilibrado y sostenible del conjunto de España.

La política de cohesión de la Unión Europea constituye un instrumento fundamental para avanzar hacia un desarrollo territorial equilibrado y reducir las desigualdades entre territorios.

En este marco, los fondos europeos han contribuido de manera decisiva a modernizar nuestros municipios, mejorar los servicios públicos e impulsar la actividad económica y el empleo, especialmente en el medio rural.

Entre estos instrumentos destaca LEADER, por su carácter ascendente, participativo y basado en el conocimiento del territorio. Su capacidad para que los propios actores locales definan prioridades e impulsen iniciativas adaptadas a sus necesidades convierte a LEADER en mucho más que un instrumento de financiación: es una herramienta eficaz de desarrollo local y cohesión territorial.

En este modelo, los Grupos de Acción Local (GAL) desempeñan un papel esencial por su proximidad, conocimiento del territorio y capacidad para articular la colaboración entre Administraciones, empresas y sociedad civil. Su actividad ha contribuido durante décadas a diversificar las economías rurales, apoyar el emprendimiento, impulsar la innovación y fortalecer el tejido económico y social de nuestros pueblos. Esta función resulta especialmente relevante para los Ayuntamientos rurales y de menor población que cuentan con recursos técnicos y humanos limitados para acceder a las oportunidades que ofrecen los fondos europeos y desarrollar proyectos complejos. Los GAL complementan y refuerzan la capacidad municipal, facilitando el acceso a recursos, generando proyectos y conectando a los Ayuntamientos con los agentes económicos y sociales de su territorio.

En definitiva, LEADER constituye desde hace más de treinta años uno de los principales instrumentos europeos de desarrollo local participativo. Su fortaleza reside en la participación de la población, la cooperación público-privada y la toma de decisiones desde el territorio, donde los Ayuntamientos son un componente esencial y aportan legitimidad institucional, conocimiento directo de las necesidades locales y capacidad para articular proyectos de interés general junto con los agentes económicos y sociales.

Por todo ello, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) considera necesario preservar y reforzar aquellos instrumentos que han demostrado su eficacia para generar oportunidades desde el territorio como LEADER.

En el nuevo marco europeo 2028-2034, es fundamental que una mayor flexibilidad en la programación no se traduzca en una pérdida de la dimensión territorial de las políticas rurales. LEADER debe mantener su identidad, su financiación específica y su capacidad de decisión desde los territorios, al tiempo que los GAL puedan contribuir a movilizar otros recursos destinados al desarrollo y la cohesión rural.

La FEMP, en el convencimiento de que fortalecer LEADER y garantizar el papel de los Grupos de Acción Local es apostar por políticas europeas más cercanas, eficaces y adaptadas a la realidad de nuestros pueblos y por un medio rural con capacidad para construir su propio futuro manifiesta:

PRIMERO. Continuidad y financiación suficiente y estable de LEADER.

La FEMP respalda la continuidad de LEADER como instrumento esencial de la política de desarrollo rural y cohesión territorial de la Unión Europea y considera necesario que cuente con una financiación específica, suficiente, estable y previsible que permita a los territorios planificar a medio y largo plazo. Cualquier porcentaje mínimo de financiación que se establezca deberá entenderse como un suelo de garantía y no como un techo, procurando, como mínimo, mantener una capacidad financiera equivalente al nivel medio anual alcanzado en el periodo 2023-2027.

SEGUNDO. Preservación del enfoque ascendente y reconocimiento del papel de los Grupos de Acción Local.

La FEMP defiende la preservación de la identidad, la metodología participativa y el enfoque ascendente (bottom-up) que caracterizan a LEADER. Los Grupos de Acción Local constituyen una pieza esencial de este modelo por su proximidad, conocimiento del territorio y capacidad para articular a los distintos agentes locales. Por ello, debe garantizarse su participación efectiva en el diseño y aplicación de las estrategias, así como en la selección de las operaciones, preservando sus funciones propias y evitando procesos de centralización que puedan debilitar su autonomía, capacidad de decisión y eficacia.

TERCERO. Refuerzo del papel de los Ayuntamientos y de las entidades locales.

La FEMP considera necesario reforzar la participación efectiva de los Ayuntamientos y demás entidades locales en la gobernanza y ejecución de las estrategias de desarrollo territorial, reconociendo su legitimidad institucional, su conocimiento directo de las necesidades de la población y su capacidad para identificar e impulsar proyectos de interés general. La colaboración entre las Entidades locales y los Grupos de Acción Local constituye una de las principales fortalezas del modelo LEADER y debe ser favorecida y reforzada en el futuro.

CUARTO. El desarrollo local participativo como instrumento para movilizar recursos.

La FEMP apuesta por consolidar el Desarrollo Local Participativo (CLLD) como una vía complementaria que permita a los Grupos de Acción Local movilizar, además de los recursos específicamente destinados a LEADER, otras fuentes de financiación europeas y nacionales vinculadas a las prioridades de las estrategias territoriales. Una parte significativa de los recursos destinados al desarrollo de las zonas rurales debería poder canalizarse mediante este enfoque, aprovechando la capacidad de los GAL para impulsar actuaciones en ámbitos como los servicios básicos, la vivienda, la movilidad, la digitalización, la energía, el empleo y el emprendimiento, la inclusión social, el medio ambiente, la respuesta al reto demográfico y la diversificación económica.

QUINTO. Complementariedad y garantía de los recursos destinados a LEADER.

La FEMP considera imprescindible garantizar que los recursos movilizados mediante el CLLD u otros instrumentos de desarrollo territorial tengan un carácter adicional y complementario a la financiación específicamente destinada a LEADER. La utilización de estos instrumentos no deberá suponer, en ningún caso, una reducción o sustitución de la dotación mínima garantizada para LEADER, sino una oportunidad para ampliar el impacto de las políticas de desarrollo rural y multiplicar los recursos puestos a disposición de los territorios.

SEXTO. Simplificación administrativa, estabilidad y participación en el diseño de las políticas.

La FEMP defiende la aplicación de un marco normativo estable, proporcionado y sencillo, que reduzca las cargas administrativas innecesarias y permita a los Grupos de Acción Local y a las entidades locales dedicar sus capacidades a aquello que constituye su principal valor añadido: la dinamización del territorio, el acompañamiento de iniciativas, la generación de proyectos y la creación de oportunidades. Asimismo, considera necesario garantizar la participación efectiva de las Administraciones locales y de los Grupos de Acción Local en el diseño, planificación y aplicación de los futuros instrumentos europeos y nacionales de desarrollo rural, cohesión territorial y lucha contra la despoblación.

SÉPTIMO: Compromiso institucional de la FEMP.

Asimismo, la FEMP manifiesta su voluntad de impulsar y defender, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades institucionales, el futuro de LEADER y el papel de los Grupos de Acción Local, promoviendo una política de desarrollo rural sólida, participativa y basada en una gobernanza efectiva desde el territorio. A tal efecto, la FEMP colaborará con las instituciones europeas, nacionales y autonómicas, así como con las redes de desarrollo rural y los propios GAL, para fortalecer este modelo y promover el compromiso y la adhesión de las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias a los principios y objetivos de esta Declaración.

OCTAVA: Difusión y adhesión de las entidades locales y Federaciones Territoriales de Municipios.

La FEMP dará traslado de la presente Declaración Institucional a las Entidades Locales españolas y a las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias promoviendo su conocimiento, difusión y, en su caso, adhesión y aprobación por los respectivos Plenos municipales y órganos de gobierno de las entidades locales, con el objetivo de trasladar una posición común del municipalismo español en defensa de LEADER, de los Grupos de Acción Local y de un modelo de desarrollo rural basado en la participación y en la capacidad de decisión de los territorios.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2026





LA RED RURAL DE PUNTOS DE APOYO A LA MUJER EMPRENDEDORA (RED PAME)

La apuesta de la administración por reforzar el emprendimiento, la empleabilidad y la participación activa de las mujeres rurales de Castilla y León

La Red Rural de Puntos de Apoyo a la Mujer Emprendedora (RED PAME) fue creada en 2021 como un instrumento para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural en los ámbitos agrario y agroalimentario de Castilla y León. Su puesta en marcha, a través de los Grupos de Acción Local, permitió acercar al territorio una herramienta específica de acompañamiento, orientación y apoyo a las mujeres que desarrollan, o desean desarrollar, una actividad emprendedora en el medio rural. La iniciativa cuenta con la financiación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Política Ambiental de la Junta de Castilla y León.

La creación de RED PAME parte de una realidad evidente: las mujeres desempeñan un papel fundamental en la economía y en la vida social de nuestros pueblos. Son protagonistas de numerosas iniciativas empresariales y proyectos innovadores, participan activamente en los sectores agrario y agroalimentario y, cada vez más, están impulsando nuevas actividades vinculadas a los servicios, el turismo, la economía social, la transformación digital o el aprovechamiento sostenible de los recursos del territorio. Sin embargo, todavía existen importantes barreras que dificultan su acceso al empleo, la puesta en marcha de proyectos empresariales y la consolidación de sus iniciativas.

Por ello, resulta fundamental ofrecer un acompañamiento cercano y adaptado a las características y necesidades de cada territorio. En este sentido, la RED PAME aprovecha la experiencia y el conocimiento de los 44 Grupos de Acción Local de Castilla y León, entidades que mantienen un contacto directo y permanente con el tejido social y económico de las zonas rurales y que conocen de primera mano las oportunidades y dificultades existentes en cada comarca.

A finales de 2025, mediante una nueva orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Política Ambiental, se inició una nueva etapa de RED PAME, que se desarrollará durante los ejercicios 2025, 2026 y 2027 con un presupuesto total de 1.200.000 €. En este nuevo periodo, los 44 Grupos de Acción Local gestores del programa, junto con sus correspondientes redes, desarrollarán diferentes intervenciones en el medio rural con el objetivo de reforzar el emprendimiento, la empleabilidad y la participación activa de las mujeres rurales de Castilla y León.

Este trabajo se concreta en diferentes actuaciones estructuradas en tres grandes ejes de intervención.

Eje 1. Desarrollo de orientación laboral en emprendimiento y empleabilidad.

Este eje contempla el desarrollo de servicios de asesoramiento individual y grupal destinados a acompañar a las mujeres durante las distintas fases de sus proyectos. Se pretende facilitar información, orientación y apoyo para la puesta en marcha, consolidación o diversificación de iniciativas empresariales, así como mejorar sus oportunidades de acceso al mercado laboral. También incluye la implementación de un servicio de community manager que contribuya a mejorar la comunicación, la presencia digital y la promoción de los proyectos impulsados por mujeres.

Eje 2. Formación y sensibilización.

La formación constituye una herramienta esencial para mejorar las capacidades y competencias de las emprendedoras rurales. Este eje contempla la organización de jornadas de presentación de la RED PAME en cada territorio, así como el desarrollo de acciones formativas, tanto presenciales como online, adaptadas a las necesidades detectadas en materia de emprendimiento y empleabilidad. La formación permitirá abordar cuestiones como la gestión empresarial, la digitalización, la comercialización, la comunicación, la innovación o la búsqueda de nuevas oportunidades profesionales.

Eje 3. Promoción y divulgación.

Visibilizar el trabajo desarrollado por las mujeres rurales es también una forma de generar referentes y demostrar que emprender en nuestros pueblos es posible. Por ello, este eje contempla la elaboración de fichas de buenas prácticas sobre algunos de los proyectos más destacados e innovadores promovidos por mujeres en cada territorio, además de la creación de diferentes materiales promocionales destinados a difundir sus iniciativas y poner en valor su contribución al desarrollo rural.

De forma complementaria, y a través de las redes para el conjunto de los 44 Grupos de Acción Local de Castilla y León, se desarrollarán dos jornadas, dos documentos de buenas prácticas y diferentes acciones formativas dirigidas al personal técnico de los grupos en materia de empleabilidad y emprendimiento. De esta manera, se pretende reforzar también las capacidades de los equipos que trabajan directamente con las emprendedoras y garantizar un acompañamiento cada vez más especializado y eficaz.

Desde los Grupos de Acción Local en colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Política Ambiental de la Junta de Castilla y León, se está realizando una apuesta decidida por fomentar la participación activa de las mujeres rurales y fortalecer su capacidad emprendedora, creativa e innovadora. El objetivo no es únicamente apoyar la creación de empresas o facilitar el acceso al empleo, sino contribuir a construir territorios rurales más dinámicos, diversificados, igualitarios y con mayores oportunidades de futuro.

La mujer rural debe ser entendida como una auténtica agente de desarrollo territorial. Su capacidad para generar actividad económica, crear empleo, impulsar nuevos servicios y mantener población convierte su participación en un elemento imprescindible para afrontar algunos de los grandes desafíos de nuestros pueblos, como el reto demográfico, el envejecimiento, la pérdida de servicios o la falta de oportunidades laborales.





RESUMEN DE LA CONSIDERACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL COMO PODERES ADJUDICADORES EN LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO FINANCIADAS POR FEADER

La consulta planteada por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) tiene como finalidad determinar la consideración jurídica de los Grupos de Acción Local (GAL) en el marco de sus funciones de ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y concretamente establecer si deben quedar sometidos a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP). El análisis toma como referencia, entre otros documentos, el Informe 2/21, de 4 de junio de 2021, de la Abogacía General del Estado sobre la naturaleza jurídica de los Grupos de Acción Local del sector pesquero (GALP), así como un informe jurídico de la Red Andaluza de Desarrollo Rural (ARA) sobre la aplicación de la normativa de contratación pública a los Grupos de Desarrollo Rural.

1. Antecedentes y naturaleza de los Grupos de Acción Local

Los GAL son entidades de base asociativa encargadas de diseñar y ejecutar Estrategias de Desarrollo Local Participativo en sus respectivos territorios. Su configuración responde al modelo de desarrollo local impulsado por la Unión Europea, basado en la participación de los agentes locales y en la colaboración entre los sectores público, privado y la sociedad civil.

El precedente más relevante es el análisis realizado por la Abogacía General del Estado respecto de los GALP. Estos grupos están integrados por personas y entidades representativas de los sectores pesquero y acuícola y desarrollan funciones de fomento, impulso y apoyo que no tienen carácter industrial ni mercantil. Aunque intervienen en la gestión de políticas públicas y pueden recibir financiación europea, no forman

parte del sector público ni están sometidos, por regla general, a mecanismos de tutela administrativa.

En el caso de los GALP analizados por la Abogacía del Estado, sus órganos rectores son elegidos por los propios miembros de la asociación, no existe un control administrativo directo sobre su gestión y su financiación procede principalmente de las cuotas de sus socios, sin perjuicio de que puedan ser beneficiarios de ayudas públicas. Por estas razones, se concluyó que no estaban incluidos en el ámbito de aplicación de la LCSP.

El informe de la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía llega a una conclusión similar respecto de los Grupos de Desarrollo Rural. Aunque estas entidades persiguen fines de interés general y tienen personalidad jurídica propia, no reúnen los requisitos adicionales establecidos por la LCSP para ser consideradas poderes adjudicadores. No han sido creadas ni están dirigidas por una Administración, mantienen una amplia autonomía organizativa, no dependen mayoritariamente de financiación pública y su gobierno interno no está controlado por representantes de las Administraciones.

Por ello, se consideran entidades privadas colaboradoras que participan en la ejecución de políticas públicas sin integrarse en el sector público instrumental. El informe destaca, además, la similitud estructural y funcional entre los GDR y los GALP, entendiendo que, si estos últimos han quedado fuera del concepto de poder adjudicador, resulta jurídicamente coherente aplicar el mismo criterio a los Grupos de Desarrollo Rural.

2. Requisitos establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público

La cuestión central consiste en determinar si los GAL reúnen las condiciones establecidas en el artículo 3.3.d) de la LCSP para ser considerados poderes adjudicadores.

Este precepto establece que tienen dicha consideración las entidades con personalidad jurídica propia, distintas de las Administraciones Públicas y demás entidades expresamente contempladas por la Ley, que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que, además, concurra al menos una de las siguientes circunstancias: que uno o varios poderes adjudicadores financien mayoritariamente su actividad, que controlen su gestión o que nombren a más de la mitad de los miembros de sus órganos de administración, dirección o vigilancia.



Por tanto, no basta con que una entidad tenga personalidad jurídica y persiga objetivos de interés general. Es necesario comprobar también si existe una financiación pública mayoritaria, un control público de la gestión o una capacidad de las Administraciones para designar a la mayoría de los miembros de sus órganos de gobierno.

3. Marco europeo de los Grupos de Acción Local

Los GAL encuentran su fundamento en la normativa europea relativa al desarrollo local participativo. Durante el periodo de programación 2023-2027, el Reglamento (UE) 2021/1060 establece que el desarrollo local participativo puede recibir apoyo de distintos fondos europeos y que debe desarrollarse en zonas subregionales mediante grupos de acción local integrados por representantes de los intereses socioeconómicos locales, tanto públicos como privados.

La normativa europea exige que ningún grupo de interés controle por sí solo la toma de decisiones y que las estrategias sean fruto de la participación de la comunidad. Las EDLP deben identificar el territorio y la población cubierta, analizar las necesidades y potencialidades de la zona, establecer objetivos y actuaciones, y contemplar mecanismos de gestión, seguimiento y evaluación, así como un plan financiero.

El Reglamento también atribuye a los GAL funciones específicas relacionadas con el diseño y ejecución de las estrategias. Entre ellas se encuentran la generación de capacidades de los agentes locales, la elaboración de procedimientos y criterios de selección transparentes y no discriminatorios, la publicación de convocatorias, la selección de operaciones, la determinación de las ayudas, el seguimiento de los objetivos y la evaluación de las estrategias.

Cuando los GAL realizan determinadas tareas que corresponden a las autoridades de gestión o a los organismos pagadores, estas autoridades pueden identificarlos como organismos intermedios conforme a las normas específicas de cada fondo. Asimismo, el Reglamento permite que el propio GAL pueda ser beneficiario y ejecutar operaciones, siempre que garantice la adecuada separación de funciones.

En España, estas previsiones se concretan en el Plan Estratégico de la PAC, que contempla la Intervención 7119 LEADER, basada en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo ejecutadas por los Grupos de Acción Local y aprobadas por las autoridades competentes. Las comunidades autónomas han establecido las correspondientes bases reguladoras para la ejecución de las operaciones seleccionadas en el ámbito de las estrategias de cada GAL.

4. Análisis de los requisitos aplicables a los GAL

De acuerdo con el informe, los Grupos de Acción Local son entidades con personalidad jurídica propia, capacidad de actuación y estatutos que regulan su organización y funcionamiento. Sus funciones consisten en fomentar, impulsar y apoyar las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y, por su propia naturaleza, no tienen carácter industrial ni mercantil.

En consecuencia, los GAL cumplen el primer requisito establecido en el artículo 3.3.d) de la LCSP: desarrollan actividades destinadas a satisfacer necesidades de interés general sin carácter industrial o mercantil. Sin embargo, para ser considerados poderes adjudicadores sería necesario que, además, concurriera alguno de los requisitos relativos a la financiación o al control público.

Respecto a la organización y gobierno, la normativa europea establece expresamente que los GAL deben estar compuestos por representantes de intereses socioeconómicos públicos y privados y que ningún grupo de interés puede controlar por sí solo la toma de decisiones. Esta configuración plural impide considerar que las Administraciones Públicas controlen su gestión o nombren a más de la mitad de los miembros de sus órganos de administración, dirección o vigilancia.

Por tanto, el requisito de control público no se cumple con carácter general. La mera participación de Administraciones Públicas en los GAL no significa que exista control administrativo sobre la entidad. Los representantes públicos participan junto con representantes privados y de otros sectores sociales dentro de una estructura asociativa en la que debe mantenerse el equilibrio entre los distintos intereses territoriales.



5. La financiación de los Grupos de Acción Local

El segundo aspecto fundamental es la financiación. El análisis de la normativa aplicable no permite concluir que exista una obligación de financiar públicamente el funcionamiento ordinario de los GAL. Al contrario, los grupos actúan como colaboradores de las Administraciones Públicas en la asignación y ejecución de fondos europeos.

El hecho de que un GAL pueda ser beneficiario de fondos públicos no determina automáticamente su consideración como poder adjudicador. El Reglamento europeo permite expresamente esta posibilidad, pero ello no significa que se cumpla el requisito de financiación mayoritaria previsto en la LCSP.

La cuestión debe analizarse, por tanto, atendiendo a la financiación efectiva de cada entidad. Solamente cuando los fondos procedentes de poderes adjudicadores financien mayoritariamente la actividad del GAL podrá considerarse que concurre este requisito. Si la financiación procede mayoritariamente de las cuotas de los socios y de otras fuentes privadas, el grupo no tendrá la consideración de poder adjudicador a efectos de la LCSP.

Este criterio implica que no puede establecerse una conclusión automática para todos los GAL únicamente en función de su naturaleza o de su participación en la gestión de fondos europeos. Será necesario examinar, en cada caso concreto, las fuentes de financiación y su peso real sobre la actividad de la entidad.

6. Conclusión

El análisis concluye que los Grupos de Acción Local son entidades asociativas integradas por representantes de los intereses socioeconómicos locales, tanto públicos como privados, que tienen como finalidad diseñar y ejecutar las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Sus funciones son de fomento, impulso y apoyo al desarrollo local y no presentan carácter mercantil o industrial.

La participación de las Administraciones Públicas en los GAL no supone, por sí misma, que exista control público sobre su gestión. La propia normativa europea exige una composición plural y equilibrada, en la que ningún grupo de interés pueda controlar las decisiones. Tampoco la recepción de ayudas o fondos públicos convierte automáticamente a los GAL en poderes adjudicadores.

En consecuencia, los Grupos de Acción Local no tienen, con carácter general, la consideración de poderes adjudicadores a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público. Solo podrán quedar incluidos en dicho concepto cuando, en un caso concreto, se acredite que uno o varios poderes adjudicadores financian mayoritariamente su actividad.

Por tanto, el criterio determinante debe ser la situación real de cada Grupo de Acción Local, especialmente en materia de financiación. La existencia de colaboración con las Administraciones Públicas, la gestión de fondos europeos o la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo no son, por sí solas, circunstancias suficientes para convertir a estas entidades asociativas en poderes adjudicadores sometidos a la LCSP.

El informe refuerza así la naturaleza específica de los GAL dentro del modelo europeo de desarrollo local participativo: entidades de carácter asociativo y autónomo que, aunque colaboran estrechamente con las Administraciones Públicas en la aplicación de políticas de desarrollo rural, no forman parte del sector público ni están sometidas automáticamente a su régimen de contratación. La eventual aplicación de la LCSP deberá determinarse atendiendo a las circunstancias concretas de cada entidad y, particularmente, a la existencia o no de una financiación pública mayoritaria.





ADESIMAN presenta en Bruselas, invitada por la Comisión Europea, su modelo de desarrollo rural ante el futuro de LEADER 2028-2034

El presidente de la Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense (ADESIMAN), Víctor Jiménez, y su director-gerente, Juan Pedro Salas, han participado en Bruselas en una reunión de trabajo centrada en el futuro de LEADER y del desarrollo rural dentro del nuevo periodo europeo 2028-2034, junto a Gérard Peltre, presidente de Ruralité-Environnement-Développement (RED), y Gijs Schilthuis, director de Sostenibilidad de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DG AGRI) de la Comisión Europea. Peltre, con una amplia trayectoria en la defensa del desarrollo territorial europeo, tuvo un papel destacado en el encuentro y en la interlocución entre los representantes del territorio y la institución comunitaria.

La reunión, celebrada el pasado 22 de septiembre, se enmarca en el debate abierto sobre la configuración de las políticas comunitarias para el periodo 2028-2034 y, particularmente, sobre el papel que deberá desempeñar LEADER como instrumento de desarrollo local participativo. La propuesta presentada por la Comisión Europea para el próximo marco financiero mantiene a LEADER entre las herramientas destinadas a las áreas rurales, aunque el futuro marco se encuentra todavía sujeto al proceso de aprobación europeo.

Para ADESIMAN, la continuidad y fortalecimiento de LEADER resulta especialmente importante por su capacidad para trasladar las grandes políticas europeas a la realidad concreta de los pueblos,

apoyándose en uno de sus principios fundamentales: que sean los propios territorios quienes participen en la identificación de sus necesidades y en la definición de sus estrategias de desarrollo.

Durante el encuentro, Víctor Jiménez y Juan Pedro Salas tuvieron también la oportunidad de presentar el modelo que ADESIMAN viene construyendo en la Sierra y Mancha Conquense, basado en ampliar progresivamente el papel tradicional de los Grupos de Desarrollo Rural hacia nuevos ámbitos relacionados con la energía, la inteligencia artificial, la sostenibilidad, la digitalización, el turismo y la cooperación europea.

ADESIMAN trasladó durante la reunión una valoración especialmente positiva del modelo de desarrollo rural que se viene impulsando desde el Gobierno de Castilla-La Mancha, tanto por la relevancia otorgada a las políticas frente a la despoblación como por la relación de cooperación mantenida con los Grupos de Desarrollo Rural.

Desde la Federación se destacó especialmente la cercanía, el apoyo continuado y la interlocución permanente de la Administración regional con los Grupos, así como la confianza depositada en estas organizaciones para desarrollar sus propias estrategias y promover iniciativas adaptadas a las características de cada territorio.

Ese margen de actuación permite, según ADESIMAN, que los Grupos puedan experimentar con nuevos proyectos, generar alianzas y buscar soluciones que van más allá de la gestión ordinaria de las ayudas, manteniendo el enfoque ascendente que caracteriza a LEADER.

Actualmente Castilla-La Mancha cuenta con 29 Grupos de Desarrollo Rural para el periodo 2023-2027, a los que el Gobierno regional ha destinado 94 millones de euros. El Ejecutivo autonómico ha manifestado además públicamente su voluntad de defender la continuidad y una financiación suficiente para LEADER después de 2027.

La delegación de ADESIMAN mostró en Bruselas algunos de los proyectos que están configurando el carácter diferencial de su estrategia territorial.

Entre ellos destaca el modelo de comunidades energéticas locales, basado en estructuras cooperativas que permiten conservar la participación y autonomía de cada municipio y, al mismo tiempo, compartir servicios, conocimiento y capacidad de negociación a escala territorial.





A ello se añade la incorporación de la inteligencia artificial al desarrollo rural, con propuestas como la Plataforma de Asesoramiento en Inteligencia Artificial, el KIT IA LEADER, la OTC-IA aplicada a las comunidades energéticas o una Agencia de Desarrollo y Financiación concebida para mejorar la detección de oportunidades y la preparación de nuevos proyectos.

La estrategia se completa con actuaciones en economía circular y compostaje, gestión inteligente del agua, turismo sostenible, industrias culturales, museos y centros de interpretación inteligentes y el desarrollo de un territorio rural inteligente, integrando innovación tecnológica y sostenibilidad dentro de una misma visión de desarrollo.

Este planteamiento parte de una idea: que los Grupos de Desarrollo Rural pueden evolucionar desde su función esencial como gestores de LEADER hacia un papel más amplio como conectores de conocimiento, generadores de proyectos y espacios de experimentación e innovación territorial.

Durante el encuentro, Víctor Jiménez y Juan Pedro Salas hicieron entrega a Gijs Schilthuis de la publicación Un nuevo modelo de desarrollo rural basado en la energía, la inteligencia artificial y la sostenibilidad, promovida y editada por ADESIMAN y elaborada por el propio director-gerente de la Federación, Juan Pedro Salas.

La obra sistematiza la experiencia desarrollada durante los últimos años y presenta una hoja de ruta articulada alrededor de la transición energética, la incorporación de la inteligencia artificial, la sostenibilidad y la construcción de territorios rurales inteligentes.





Más que una recopilación de proyectos, la publicación plantea un modelo abierto a la cooperación y a la transferencia de experiencias hacia otros Grupos, administraciones y territorios rurales. La propia obra subraya que los distintos proyectos forman parte de una misma arquitectura orientada a aumentar la capacidad del territorio para tomar decisiones, movilizar recursos y generar nuevas oportunidades.

La reunión de Bruselas forma parte asimismo de la estrategia de ADESIMAN para incrementar de manera progresiva su presencia en redes, proyectos y consorcios europeos.

La Federación entiende que la participación europea debe servir en una doble dirección: trasladar a Europa la experiencia, las necesidades y las capacidades de los municipios rurales conquenses y, al mismo tiempo, traer al territorio nuevas ideas, financiación, conocimiento, tecnología y alianzas que permitan desarrollar proyectos difícilmente abordables desde una perspectiva exclusivamente local.

ADESIMAN participa actualmente en diferentes iniciativas y proyectos europeos -NARRATIA, RETES, PoliRuralPlus, entre otros- y mantiene una apuesta decidida por ampliar esta presencia como vía para incorporar al territorio actuaciones novedosas relacionadas con la innovación, la transición energética, el patrimonio, el turismo, la sostenibilidad o las nuevas tecnologías. En paralelo, la Federación trabaja ya en nuevas propuestas que, si avanzan favorablemente, podrán materializarse próximamente de la mano de socios estratégicos, entre ellos el propio Gobierno de Castilla-La Mancha, reforzando así una línea de cooperación orientada a generar nuevas oportunidades y proyectos para el medio rural.

En esta estrategia resulta especialmente relevante la relación con Ruralité-Environnement-Développement (RED) y con su presidente, Gérard Peltre. ADESIMAN forma parte de esta organización europea y está previsto que próximamente dé un nuevo paso en esa relación mediante su incorporación al Consejo de Administración de RED, reforzando así su capacidad de participación e interlocución en una red que reúne a entidades y actores vinculados al futuro de los territorios rurales europeos.

Para ADESIMAN, la presencia en estos espacios debe servir también para defender la importancia de LEADER más allá de 2027, reforzar el papel de los Grupos de Desarrollo Rural dentro de las futuras políticas comunitarias y demostrar que la innovación también puede diseñarse y ponerse en práctica desde los pequeños municipios.

La reunión celebrada en Bruselas representa así un nuevo paso en una estrategia que pretende conectar la experiencia local de la Sierra y Mancha Conquense con los grandes debates europeos sobre el futuro del medio rural, situando a ADESIMAN no solo como receptor de las políticas europeas, sino como un territorio capaz de aportar proyectos, experiencias y propuestas propias.

Prioridades de la Comisión para el periodo 2024-2029

El Presidente de la Comisión estableció recientemente siete prioridades para el mandato de la Comisión Europea entre 2024 y 2029. Estas prioridades se basan en la agenda estratégica de la UE del Consejo y en los debates con los grupos políticos del Parlamento Europeo.

Un nuevo plan para la prosperidad y la competitividad sostenibles de Europa.

Facilitar la actividad empresarial para fomentar el crecimiento económico, apoyar a las industrias competitivas de la UE y crear empleos de calidad, desarrollar una economía circular y resiliente que sitúe la investigación y la innovación en el centro y acelere la inversión, abordar las carencias de cualificaciones y mano de obra y ser pioneros en la innovación tecnológica digital.

Una nueva era para la defensa y la seguridad europeas.

Garantizar la seguridad de los ciudadanos europeos mediante la creación de una Unión Europea de Defensa, la lucha contra todas las amenazas, tanto en línea como fuera de línea, y la preparación para reaccionar ante las crisis. Reforzar nuestras fronteras comunes y gestionar la migración de forma justa y firme.

Apoyar a las personas, fortalecer nuestras sociedades y nuestro modelo social.

Mantener y mejorar la calidad de vida de la que disfrutamos hoy en Europa, promoviendo la equidad social en la economía moderna, fortaleciendo la solidaridad entre los ciudadanos mediante la reunificación de nuestras sociedades y el apoyo a los jóvenes, y garantizando la igualdad de oportunidades para todos.

Mantener nuestra calidad de vida: seguridad alimentaria, agua y naturaleza.

Construir un sistema agrícola y alimentario competitivo y resiliente, y salvaguardar la biodiversidad para apoyar a nuestros agricultores y garantizar la salud de nuestros alimentos. Adaptarnos y prepararnos para el cambio climático, estar listos para ayudar a los afectados.

Proteger nuestra democracia, defender nuestros valores.

Proteger y defender la democracia, aumentar la resiliencia y la preparación de la sociedad, fortalecer el estado de derecho para una sociedad justa y que funcione correctamente, e impulsar el compromiso y la participación ciudadana para que las ideas de los ciudadanos sean fundamentales en la formulación de políticas.

Una Europa global: Aprovechando nuestro poder y nuestras alianzas.

Trabajamos para ampliar la UE y aumentar nuestra influencia en el escenario mundial; nos centramos en nuestra vecindad más amplia para promover la paz, las alianzas y la estabilidad económica; impulsamos una nueva política exterior económica y reformamos el sistema internacional para adaptarlo al mundo actual.

Trabajando juntos y preparando a nuestra Unión para el futuro.

Elaborar un presupuesto de la UE más sencillo y eficaz para destinar fondos donde más se necesitan; implementar reformas para garantizar el correcto funcionamiento de una unión más amplia y fortalecer la colaboración entre la Comisión Europea y el Parlamento Europeo para que juntos podamos trabajar con mayor eficacia.

Enlace a prioridades de la Comisión para el período 2024-2029:
https://commission.europa.eu/priorities-2024-2029_en

RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL REDER
Avda. Madrid n.º 9. Oficina 12
47140 Laguna de Duero - Valladolid
email: secretaria@redestatal.eu
www.redestatal.eu

RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN